MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-040647
Fecha: 2024-06-21 20:25:19

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Proyecto de minuta de prórroga No. 2 del Contrato de Obra 3178 de 2023

Respetada doctora Carolina,

De manera atenta, esta Subdirección remite para su revisión y aprobación, el proyecto de minuta de Prórroga No. 02 con soportes del Contrato de Obra No. 3178 de 2023 que se relaciona a continuación:

i. Identificación del tipo de contrato: Contrato de Obra

ii. Tipo de solicitud: Prórroga

iii. Número de Contrato: 3178 de 2023

iv. Objeto del contrato: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

v. Contratista: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS, NIT: 830.104.844-8
vi. Relacionar la información general del Contrato:

a) Fecha De Inicio: 19/12/2023

b) Valor Inicial: $1.233.865.375

c) Adiciones: n/a

d) Valor Actual: $1.233.865.375

e) Plazo Inicial: 31/12/2023

f) Prórrogas:

Prorroga No.1: Desde el 7/03/2024 hasta el 24/06/2024

g) Plazo Actual: 24/06/2024

h) Suspensiones:
Suspensión No. 01: Desde el 29/12/2023 hasta el 1/02/2024
Ampliación No. 01 a la suspensión No. 01: Desde el 1/02/2023 hasta el 4/03/2024

i) Reanudación: 5/03/2024

j) Modificaciones: n/a

k) Cesiones: n/a

vii. Relacionar ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: n/a

viii. Discriminar el avance físico y financiero programado % versus el ejecutado.

PROGRAMADO %: 50% (avance financiero)
EJECUTADO %: 0% (avance financiero)

ix. justificación avance programado vs avance ejecutado: En cuanto a la ejecución financiera del Contrato no se ha otorgado pagos correspondientes de actas de obra del contrato; lo anterior, teniendo en cuenta que se están concertando producto del ejercicio de la primera etapa del proyecto relacionada con la revisión y/o ajustes a Estudios y Diseños Base de la Cartilla del programa Colombia Rural. Adicionalmente se encuentran en revisión los documentos aportados por la firma para el anticipo correspondiente

x. Procesos Sancionatorios: n/a

xi. Garantías: Póliza Cumplimiento No. 21-44-101426791 Anexo 2, aprobado en SECOP II: 15/12/2023
Póliza RCE No. 21-40-101219891 Anexo 0, aprobado en SECOP II: 15/12/2023

xii. Concepto de la modificación solicitada: n/a

xiii. Prórroga: 31/10/2024

xiv. Adición: n/a

xv. Concepto del Gestor Técnico del Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Mediante comunicación No. DAR-CAU- 24 -2024 del 6 de junio de 2024 el contratista de obra CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS, teniendo en cuenta que para la ejecución del 100% de las obras del contrato 3178 de 2023 el plazo actual es insuficiente, solicitó la prórroga del Contrato No. 3178-2023, cuya información contractual es la siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 3178 DE 2023

No. SECOP II: LP-DEO-SVR-026-2023

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL TERCIARIO VEREDAS LA PLAYA Y VILLA MARIA MUNICIPIO DE LA VEGA – CAUCA PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA DE OBRA: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24/07/2023

FECHA SUSCRIPCIÓN: 07/09/2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023

PRÓRROGA No. 1: Desde el 7/03/2024 hasta el 24/06/2024

SUSPENSIÓN No. 1: Desde el 29/12/2023 hasta el 1/02/2024

AMPLIACIÓN No. 1: A LA SUSPENSIÓN No. 1: DEL 01/02/2024 HASTA EL 04/03/2024

PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24/06/2024

VALOR INICIAL: $1.233.865.375

VALOR ACTUAL: $1.233.865.375

ORDEN DE INICIO: 19/12/2023

PROGRAMADO: 40,12%

EJECUTADO: 0%

METAS FISICAS: Construcción de 1 puente en concreto reforzado de 16ML, instalación de 600m3 de afirmado en sitios críticos.

PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS: HASTA EL 31/10/2024

ESTADO: En ejecución

En el oficio mencionado anteriormente el contratista de obra manifiesta que una vez reanudado el plazo del contrato se procedió a continuar con la REVISIÓN, AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE DE LA CARTILLA COLOMBIA RURAL, la cual es el fundamento de las obras predimensionadas a ejecutar, en la ejecución de esta actividad que se encuentra contemplada en el contrato de obra se realizaron los estudios de topografía, suelos hidrología, hidráulicos, de socavación y ensayos a los suelos para la cimentación de la estructura. En razón a que estos estudios no se pueden realizar de manera simultánea su realización se efectuó entre el 7 de marzo y el 15 de abril de 2024.

Posteriormente con la información de los estudios de suelos, hidrología, hidráulicos y de socavación se estableció la altura de los estribos, la cual supera la máxima contemplada

en la cartilla del INVIAS, por lo tanto, se requirió realizar un diseño estructural para la construcción del puente, lo cual se ejecutó entre el 15 y el 30 de abril de 2024.

Una vez culminada esta etapa y teniendo en cuenta que se suscribieron actas de recibo parcial de estudios y diseños entre contratista e interventoría se procedió a iniciar las actividades de construcción, dentro de las cuales se encuentra la construcción de un puente con vigas metálicas y tablero en concreto reforzado, cimentado sobre caisson de 1,2m de diámetro que no estaban contempladas en el contrato inicial, lo anterior debido a las recomendaciones de los especialistas.

Por lo descrito anteriormente, se puede evidenciar que la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños demando más tiempo del esperado, adicionalmente, es necesario llevar a cabo actividades de construcción no contempladas, lo que conlleva la necesidad de ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2024 para culminar la totalidad de las metas físicas del proyecto.

En el cronograma de obra se indica las actividades que se realizarán en el plazo solicitado, con las cuales se prevé la ejecución del 100% de la obra y de los recursos:

	2024				
DESCRIPCIÓN	24 a 30 de junio	jul	ago	sep	oct
Construccion de puente de 16m con vigas metalicas y tablero de concreto reforzado					
Instalacion de 600m3 de afirmado en sitios críticos					

RECURSOS CONTRATO DE OBRA:

El contrato de obra fue suscrito por valor de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.233.865.375,00), con estos recursos se estima ejecutar la totalidad de la metafísica del proyecto.

Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable la solicitud realizada por la firma contratista de obra con el propósito de poder ejecutar la totalidad de las metas físicas contractuales estipuladas en marco del contrato No. 3178 de 2023.

Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.

xvi. Indicar el nombre del Gestor de Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Mónica Maritza Benavides (Apoyo a la supervisión) – Subdirección de Vías Regionales

Edwin D. Trochez E. Resolución de designación como Supervisor No 4928 del 28 de diciembre de 2023

xvii. Resumen Justificación Unidad Ejecutora:

La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de obra No. 3178 de 2023 hasta el 31/10/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del contrato.

La solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2024 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/asepulvedas_invias_gov_co/Ej2cOwDg69ZOuLe7h7YPFIwB4i0odD7Myapr7eL0Nn6p2g?e=tZOhbu

Atentamente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: «Abg. Angie L Sepúlveda S.»
Revisado Por: «Ing. Mónica M. Benavides G.»
Aprobado Por: «Ing. Mary Lorena Sayago B.»

Copia Interna a: